

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Catarroja

- 2025/11614 *Anuncio del Ayuntamiento de Catarroja sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a deportistas individuales del municipio para apoyarlos en el desarrollo de su actividad dentro del deporte federativo de competición en régimen de concurrencia competitiva ejercicio 2025. Identificador BDNS: 859234.*

#### ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/859234>.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 11/09/2025, ha aprobado la convocatoria que ha de regir la concesión de subvenciones destinadas a deportistas individuales de Catarroja para apoyarlos en el desarrollo de su actividad dentro del deporte federativo de competición en régimen de concurrencia competitiva ejercicio 2025.

#### Primero. Personas beneficiarias.

Las personas físicas (deportistas individuales) que cumplan lo establecido en la base cuarta de la convocatoria.

#### Segundo. Objeto.

El objeto de las presentes bases es establecer las normas reguladoras de la concesión de las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva para apoyar a los deportistas individuales federados (que participen de forma individual, en parejas o tríos) del municipio de Catarroja, para el fomento, desarrollo y promoción de la práctica deportiva.

#### Tercero. Bases reguladoras.

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Catarroja, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de 30/03/2017 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia (BOP) núm. 79 de 26/04/2017, con las modificaciones aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de 15/05/2020 y 17/12/2020, publicadas en el BOP núm. 152 de 10/08/2020 y núm. 64 de 7/04/2021, respectivamente.

#### Cuarto. Cuantía.

La dotación presupuestaria máxima destinada a esta convocatoria será de quince mil euros (15.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 3421-480 perteneciente al presupuesto del Ayuntamiento de Catarroja del 2025.



Quinto. Plazo de presentación de la solicitud.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales a contar desde el día siguiente de la fecha de publicación en el BOP.

El texto completo de la convocatoria estará publicado íntegramente en la web municipal: <http://www.catarroja.es>.

Catarroja, 26 de septiembre de 2025.—La alcaldesa-presidenta, Lorena Silvent Ruiz.

